

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

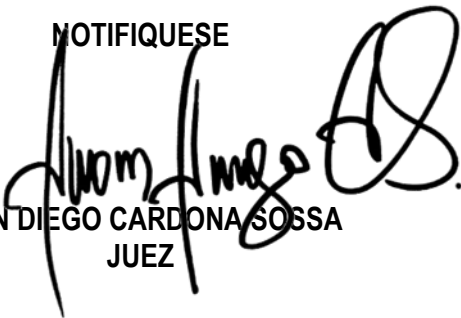
El Santuario, junio veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión doble e intestada
Causante	José Jesús Ramírez Salazar y Rosa Isabel Zúluaga Zúluaga
Interesado	Mary Sol Ramírez Giraldo
Radicado	05697-31-84-001-2021-00276-00
Providencia	Auto No. 0902 – Resuelve Solicitud

Mediante escrito allegado por correo electrónico de fecha 23 de junio de 2023, la Dra. MARÍA NOHELIA GÓMEZ GÓMEZ en calidad de apoderada judicial de las señoras MARY SOL RAMÍREZ GIRALDO y ROSA RUFINA RAMÍREZ ZÚLUAGA, allega solicitud en la cual pide se amplíe el plazo para poder allegar al expediente el dictamen pericial, toda vez que el topógrafo contratado manifestó que entregaría su informe la próxima semana.

Conforme a lo solicitado por la Dra. MARÍA NOHELIA GÓMEZ GÓMEZ, se le concede hasta el día viernes 7 de julio de 2023 inclusive, para que allegue previo a la fijación de fecha para la audiencia de avalúos e inventarios, el informe topográfico que enunció en su escrito de fecha 7 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 089 fijado
el 30 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a619434cab60e8532b6e60873aab44feadba9c326803b5a2ad58c48b92d212cb**

Documento generado en 29/06/2023 04:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>